

Ley 4489 - Decreto N° 3498
IMPÓNESE EL NOMBRE DE ANGELICA RIVERO DE AGÜERO
A LA ESCUELA PROVINCIAL N° 319

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de "ANGELICA RIVERO DE AGÜERO" a la Escuela Provincial N° 319, de Ampajango Santa María, en justo homenaje a quien en vida fuera promotora del mejoramiento espiritual y material de la niñez del lugar.

ARTICULO 2.- Dése conocimiento a las Autoridades Educativas competentes, para que arbitren lo necesario para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3.- De forma

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 04-04-2025 14:05:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa